RESOLUCION N° 321/2015

Pdte. Franco, 25 de febrero del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015, PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 05/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **CONDOR S.A.C.I. – RUC N°.80002514-8, MONTE ALEGRE S.A. - RUC N°. 80023892-3, CGS DE CARLOS GOMEZ - RUC N°.568688-1 y MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES- RUC N°. 1808326-9;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **CONDOR S.A.C.I. – RUC N°.80002514-8, MONTE ALEGRE S.A. - RUC N°. 80023892-3, y CGS DE CARLOS GOMEZ - RUC N°.568688-1,** Superan a la más baja, siendo desechada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015, PARA LA "ADQUISICION DE LUBRICANTES"** a la firma **MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, DE LA siguiente manera:** por un monto total de Gs. 137.070.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones setenta mil), Incluido todos los impuestos nacionales,

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de transporte y talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ